



Rama Judicial

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA LABORAL**

Magistrada Ponente: ALEJANDRA MARÍA HENAO PALACIO
Clase de Proceso: Ordinario laboral
Radicación No.: 11001310503420170077601
Demandante: ANA MARÍA PEÑUELA POVEDA
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante sentencia de tutela STL 9393-2022 con radicado No. 67300, proferida el 13 de julio de 2022 por la Sala de Casación Laboral de la H. Corte Suprema de Justicia y notificada a este despacho en la fecha, se dispuso:

PRIMERO: CONCEDER el amparo de los derechos fundamentales a la igualdad, acceso a la administración de justicia, seguridad social y debido proceso de Ana María Peñuela Poveda.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la sentencia de 23 de julio de 2019, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, profiera una nueva decisión teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: EXHORTAR a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, para que en lo sucesivo acate el precedente judicial emanado de esta Corporación y, de considerar imperioso separarse de él, cumpla de manera rigurosa el deber de transparencia y carga argumentativa suficiente. (...)

Así las cosas, como quiera que, verificado el sistema de consulta de la página web de la Rama Judicial, se constató que el proceso de la referencia **fue remitido al juzgado de origen 22-08-2019 con oficio No. 7057**, se ordena a la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal oficiar a dicho estrado judicial, para que en el término máximo de dos (2) días, remita el expediente contentivo del proceso de la referencia en aras a cumplir el fallo de tutela. Así mismo para que se advierta que, en caso de optar por enviar el mismo en medio magnético, deberá ceñirse a la organización propia del expediente, enviándolo en un solo archivo y conservando el estricto orden cronológico de las actuaciones allí desplegadas.

CÚMPLASE,

ALEJANDRA MARÍA HENAO PALACIO

Magistrada